## DICTAMEN DE JUSTIFICACION – UOC

**POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES EN EL MARCO DE LA LEY 2025/03**

---

Dando cumplimiento a la Resolución **DNCP N° 313/2023 de fecha 02/02/2023** que aprueba las **DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES** para la justificación expresamos cuanto sigue:

En vista a que se ha procedido a realizar un estudio de mercado analizando los precios obtenidos de los potenciales oferentes para la obtención de los precios referenciales y que debemos recurrir a mecanismo que se considere apropiado para obtener los precios de referencia, no se ha comunicado el llamado en el tiempo estimado. ----------

La institución busca transparentar los procesos a ser ejecutados a través de la equidad de la libre competencia para aquellos oferentes interesados y que se encuentran dentro de los parámetros de las disposiciones legales que rigen la materia para los llamados a ser ejecutados por nuestra Institución Gubernamental. ----------

**Fecha: 05/07/2023**

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Públicas

Carla M. Peralta Leoma
Abogada - Escribana y Not. Públicos
Politóloga
Coordinadora U.O.C. - Gob. Alto Paraná